



AYUNTAMIENTO DE LEÓN

CONCEJALÍA DE HACIENDA
Área de Intervención
Servicio de Presupuesto y Contabilidad

ANUNCIO

El Alcalde–Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León, HACE SABER:

Que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de octubre de 2022, adoptó acuerdo aprobando inicialmente el **Expediente de Modificación de Créditos con el número 15/2022 en el Presupuesto General de Ayuntamiento de León del Ejercicio 2022.**

Dicho acuerdo municipal se expuso a información pública durante el plazo reglamentario, sin que se presentara ninguna reclamación contra el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el vigente Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LRHL), el citado acuerdo se entiende definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 169.3 de la LRHL, se hace público el contenido acuerdo adoptado acorde al siguiente contenido:

Primero.- Se aprueba definitivamente el “Expediente de modificación de créditos número 15/2022 en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León correspondiente al ejercicio 2022”, en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito”, habilitando créditos presupuestarios y así como su financiación conforme al siguiente detalle por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	ALTAS
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	33.693,13
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	33.693,13

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	ALTAS
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.	33.693,13
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	33.693,13

Segundo.- El anterior acuerdo entrará en vigor una vez se produzca su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 23.1 del R.D. 500/1990, contra la aprobación definitiva de la modificación de crédito número 9/2022, en el Presupuesto General del Ayuntamiento de León en el ejercicio 2022–y sin perjuicio de los que estimen oportunos– los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, sin que la interposición de recursos suspenda por sí sola la aplicación de la modificación de créditos definitivamente aprobada

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Vicente Canuria Atienza
Por Delegación

(Fecha y firma electrónica)